

## I. GENERALIDADES

Aquí se presenta el “Informe 2023 de Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos”, que tiene como marco de referencia las normas que a continuación se detallan:

- a) Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NRP-20);
- b) Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17);
- c) Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de LDA/FT/FPADM(NRP-36);
- d) Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05);
- e) Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23);
- f) Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24);
- g) Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49) y
- h) Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NRP42-50).
- i) Normas para Clasificar Los Activos de Riesgos Crediticios y Constituir Las Reservas de Saneamiento (NCM-022)
- j) Normas sobre Créditos a Personas Vinculadas con una Sociedad de Seguros (NPS3-03)
- k) Normas para Constituir Provisiones por Riesgo País (NCES-02)

En el 2023 hemos continuado cumpliendo las Normas antes detalladas, aplicando los diferentes instrumentos y mecanismos diseñados e implementados como parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, por medio del cual se realizan actividades para identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se expone al actividad aseguradora y las interrelaciones que surgen entre estos, para implementar medidas preventivas y correctivas que permitan dotar a la Compañía de una seguridad razonable en el desarrollo de sus operaciones y alcance de sus objetivos.

El Informe de “Evaluación 2023 de la Técnica de la Gestión Integral de Riesgos” se ha elaborado de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NRP-20), en donde se detalla el contenido mínimo de información que debe incluir el referido informe, siendo la siguiente:

- a) La estructura organizativa para la gestión integral de riesgos;
- b) Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la entidad;
- c) Listado de las políticas, manuales y procedimientos para la gestión integral de riesgos, incluyendo la fecha de la última modificación;
- d) Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los riesgos;
- e) Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos, de conformidad a lo establecido en las “Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero” (NRP-15), aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas;
- f) La ejecución del plan de capacitación relacionado a la gestión integral de riesgos establecidos en el artículo 14 de las presentes Normas;
- g) Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado; y
- h) Conclusiones generales sobre la gestión de riesgos de la entidad.

Aquí mismo se establece que las Entidades deben de remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos”, previa aprobación de la Junta Directiva.

## II. CONTENIDO DEL INFORME

### 1. La Estructura Organizativa para la Gestión Integral de Riesgos:

Adjunto se envía la nueva Estructura Organizativa, en donde aparecen las áreas que participan en la Gestión Integral de Riesgos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en la reunión realizada el 27 de abril de 2023, Acta No. 574; y en el Manual de Organización, Funciones y Descriptores de Puestos de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión realizada el 29 de septiembre de 2023, Acta No. 57.

### 2. Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la Entidad.

Están detallados en los Anexos que se adjuntan a este informe, los cuales son los siguientes:

- a) Principales suscripciones en primas netas y sumas aseguradas al 31/12/2023
- b) Reporte global de préstamos vigentes y vencidos al 31/12/2023
- c) Reporte global de préstamos sobre pólizas al 31/12/2023
- d) Movimientos de fianzas al 31/12/2023

### 3. Listado de las políticas, manuales y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la fecha de la última modificación.

Al cierre del 2023 los documentos detallados a continuación, están en proceso de revisión y actualización.

- **Riesgo de Crédito**
  - Manual de Lineamientos para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito
  - Manual Operativo para la Gestión de Riesgo Crediticio y Fianzas
  - Manual de Políticas para la Emisión de la Gestión de Fianzas
- **Riesgo de Mercado**
  - Manual de Políticas Generales, numeral “IV. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- **Riesgo de Liquidez**
  - Manual de Políticas Generales, numeral “IV. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”
- **Riesgo Operacional** (Incluye Riesgo Legal, Fraude, Tecnológico y Estratégico)
  - Manual del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional, incluye lo referente al Riesgo Legal y Riesgo Reputacional, de páginas 36 a la 44
  - Manual para la Administración del Riesgo Operacional
  - Manual del Usuario de Aplicación para Envío de Datos para VARE/ROPE

- Directiva de Procedimiento para el Respaldo de Información
- Guía de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Principales Políticas de Seguridad Aplicadas en el Directorio Activo de Windows Server
- Plan de Recuperación de Desastres Asociados a la Infraestructura de Tecnología DRP

- Plan de Continuidad del Negocio
- Manual de Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información Asociada a la Tecnología
- Manual de Procedimientos de la Gcia. Operaciones

- **Riesgo Reputacional**

Está incluido en el Manual para la Administración del Riesgo Operacional Capítulo III Riesgo Reputacional, de páginas 41 a la 44

- **Riesgo Técnico**

- Políticas de Suscripción
- Manual de Políticas Generales
- Manual de Procedimientos de la Gerencia de Operaciones
- Manual de Funciones y Procedimientos del Depto. Reaseguros y Estadísticas
- Política de Reaseguro
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Reaseguro

- **Gestión de Riesgos en General**

- Código de Ética
- Código de Gobierno Corporativo
- Manual de Gestión Integral de Riesgos
- Metodología para la medición del riesgo
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Riesgos
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Reaseguro
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría

**4. Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos.**

Ver numeral anterior, pues allí se detallan los documentos que contienen las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos

**5. Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la Gestión Integral de Riesgos, de conformidad a lo establecido en las “Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero” (NRP-15), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio del Comité de Normas.**

Los resultados de la evaluación realizada a la Gestión Integral de Riesgos durante el 2023 están detallados en el Informe de Auditoría Interna No. AI 44/2023, presentado a la Junta Directiva, con fecha 14 de febrero de 2024.

**6. La ejecución del plan de capacitación relacionado a la Gestión Integral de Riesgos establecidos en el artículo 14 de las presentes Normas.**

La capacitación en el 2023 se orientó en la Gestión de la identificación, medición, control y mitigación de los riesgos.

**7. Proyectos asociados a la Gestión de Riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado.**

- a) Se elaborarán y enviarán a la SSF los Informes correspondientes al ejercicio del 2024:
  - Informe Anual de Gobierno Corporativo
  - Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo
  - Informe Anual de Acciones Realizadas para Control y Evaluación del Riesgo Operacional
- b) Se continuará aplicando, revisando y mejorando los instrumentos y mecanismos que forman parte del sistema de gestión integral de riesgos
- c) Se actualizará el sitio web de la Compañía, en lo que respecta a la información de la Gestión Integral de Riesgo, conforme a lo establecido en las Normas de Gobierno Corporativo (NRP-17)
- d) Se continuará capacitando al personal en temas relacionados a las Gestión Integral de Riesgos

**8. Conclusiones generales sobre la Gestión de Riesgos de la Entidad.**

Continuaremos cumpliendo el marco normativo de la Gestión Integral de Riesgos, dictada por el Banco Central de Reserva y supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Asumimos con mucha responsabilidad el rol que nos corresponde para adoptar e implementar las políticas, procesos, metodologías, sistemas y demás herramientas que nos ayuden a gestionar cada vez mejor los diferentes riesgos a los que está expuesta la actividad aseguradora.

13/03/2024